



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

2024: 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75

Años de la gratuidad de la Universidad

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud "Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- Nº F 65 9 - 2 4

Salta, 14 OCT 2024
Expediente Nº 12.217/21

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación Exclusiva, para la asignatura "**Socioantropología en Salud**" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 288, la Prof. Karina Carrizo Orellana, solicita el diferimiento del trámite del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo antes mencionado.

Que la Resolución Decanato Nº 302/24, suspende los procesos concursales hasta tanto se cuente con el asesoramiento jurídico correspondiente.

Que a fs. 297 Obra Dictamen Nº 22.508 (...) II La Mg. Paula Karina Carrizo Orellana en su carácter de postulante inscrita al concurso de referencia de conformidad al Acta de Cierre de Inscripción de fs.285 refoiliada, solicita- mediante Nota de fs. 288, recibida por mesa virtual en fecha 03/05/24 el diferimiento del trámite de dicho concurso regular, por cargo de mayor jerarquía en la Secretaría Académica de la Facultad de Humanidades (Res H 537/22) en virtud del artículo 65 de la Res CS 350/87- Reglamento de Concursos para Profesores Regulares y modificatorias Res CS Nº 66/90 y Res CS 252/02. Manifiesta que ha realizado inscripción en el presente llamado y que se encuentra con licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto en carácter de promoción en la materia objeto del concurso, como consta en Res. 220/21 y 497/21.

A fs. 289/290 rola informe del 22/04/24 del Director de Posgrado y Carrera Docente de la citada Facultad, Sr. Héctor M. Correjidor, que hace referencia al art. 65 de la Res. CS Nº 350/87, modificado por la Res. CS 66/90, establece que:" Los concursos de cargos cubiertos por el Rector, Vicerector, Decanos. Vicedecanos y Secretarios de la Universidad y Facultades serán diferidos mientras permanezcan en sus funciones. Su regularidad se mantendrá, siempre que haya manifestado su voluntad de presentarse en el cargo de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

2024: 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75

Años de la gratuidad de la Universidad

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud "Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N°

659 - 24

14 OCT 2024

Salta,

Expediente N° 12.217/21

Profesor Regular que tiene por objeto renovar sus funciones, hasta tanto se finalice la sustanciación del concurso". También, a los arts 1 y 2 de la Res. CS 168/12, que interpreta que tal diferimiento incluye la inscripción en el cargo a concursar y, en consecuencia, debe diferirse el inicio de todo trámite relativo al concurso correspondiente; interpretándose, asimismo, que es suficiente la manifestación del funcionario de su voluntad de concursar, mediante nota dirigida a la autoridad competente.

III. Examinado el asunto, dada la situación fáctica y reglamentaria antes descrita, no se advierte cuestión alguna que impida proceder el diferimiento del presente concurso peticionado por la Mg. Carrizo Orellana mientras permanezca en sus funciones de Secretaria de Facultad de Humanidades, toda vez que el art. 65 mencionado no realiza ninguna distinción sobre el particular"

Que el Sr. Decano a fs.298, solicita a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente proseguir con los trámites correspondientes de acuerdo a lo peticionado por la Mg. Paula Karina Carrizo Orellana.

Que corresponde emitir acto administrativo de diferimiento de trámite.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Diferir el Trámite de Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, dedicación Exclusiva para la asignatura "Socioantropología en Salud" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, mientras la Prof Karina Carrizo Orellana, permanezca en sus funciones de Secretaria Académica de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto la Resolución Decanato N° 302/24, por los motivos expuestos en los considerandos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

2024: 30 Años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75

Años de la gratuidad de la Universidad

"50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud "Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -D- N° 659 - 24

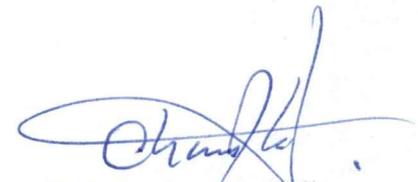
Salta, 14 OCT 2024
Expediente N° 12.217/21

ARTICULO 3°: Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y remítase copia a las interesadas, Decano de la Facultad y siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente- Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.-

DP y CD
le
HMC


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa